

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2138/20.-

Ramallo, 03 de diciembre de 2020

VISTO:

El deterioro del mangrullo en la plaza del Estibador; y

CONSIDERANDO:

Que la plaza es un lugar de encuentro donde los pequeños aprenden a compartir;

Que es un lugar donde las personas pueden salir, compartir social y dignamente un lugar en común con sus vecinos;

Que los niños en su búsqueda natural, producto de su curiosidad y centralidad lúdica investigan su entorno y escalan o trepan objetos que visualicen;

Que mediante el juego el niño/niña puede relacionarse con realidades cuya complejidad desborda en otro tipo de relación;

Que es un espacio social, escenario de la vida pública, de gran confluencia donde se realizan gran variedad de actividades;

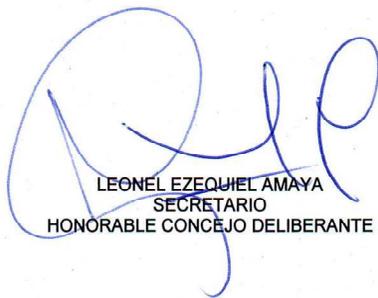
Que las plazas como los elementos que en ellas se hallan deben ser inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la ----- Secretaría de Obras y Servicios Público informe a este Cuerpo las razones del por qué el mangrullo que se encuentra en la Plaza del Estibador se halla en tal estado de deterioro significando un verdadero peligro para todas las personas que allí concurren y por qué aún no lo han arreglado o cambiado por otro con el fin de evitar accidentes.-----

SEGUNDO) Informar a la población a través de los medios de comunicación.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE